

RESOLUCIÓN NÚMERO

09411-12-2021

“Por la cual se ordena la apertura del proceso **CONCURSO DE MERITOS DC-SED-CM-456-2021**”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; en ejercicio de sus atribuciones legales; y en especial la prevista en el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es : EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION EN EMERGENCIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ", para lo cual publicó en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas mediante mensajes previos a la presente Resolución.

La presente contratación se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación.

CDP	VALOR	RECURSOS	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL
5841 del 17 de noviembre de 2021	\$ 200.349.021	Recurso Propio-Destinación Específica	03 - 3 - 3 3 1 22 1 2 - 23
Vigencia Futura Ordenanza 117 del 11 de Noviembre de 2021	\$984.129.315	Recurso Propio-Destinación Específica	03 - 3 - 3 3 1 22 1 2 - 23

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Concurso de Méritos. Lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso Concurso de Méritos **DC-SED-CM-456-2021**, cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION EN EMERGENCIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA " el valor a contratar es de **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.184.478.336)**, incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II) y en la Secretaría de Educación y

República de Colombia



Gobernación del Cauca

Continuación Resolución No. **09411-12-2021**

Cultura del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II – pliego electrónico –.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los

**4 DIC 2021**

  
**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S - Abogada Contratista Despacho SECD  
Proyectó: Janio Galíndez Anacona - Abogada Contratista SECD